



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE RIO CEBALLOS

RECIBIDO 22 / 11 / 96

Av. San Martín 4400 Ciudad de Río Ceballos Dpto. Colón Pcia. de Córdoba

ORDENANZA N°951/96

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Javier Ibarra y la Sra. Alicia Belmonte, Director y Productora respectivamente, del proyecto de una película titulada "Traficantes de Almas", y en la cual solicitan sea declarado dicho proyecto de Interés Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto es de autoría de los vecinos antes nombrados, siendo la realización a través de un Crédito de Fomento del Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales, consignando además que dicha película es de 35mm; Que la producción de esta película implica 130 puestos de trabajos entre actores, técnicos, personal administrativo, y obreros; originando en nuestra Ciudad durante cuatro meses, un importante movimiento económico, ya que el Centro de Producción estaría ubicado en Río Ceballos; Que en la mencionada nota se adjunta copia del aval del Arzobispado de Córdoba, informándose además que también existe el aval del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba; Que este emprendimiento es otra buena oportunidad que tiene Río Ceballos para mostrarse a niveles que se extienden más allá de nuestra provincia; Que este Cuerpo Deliberativo ante tal acontecimiento, estima necesario declarar de Interés Municipal el proyecto aludido, y además de estimular todo tipo de proyectos que hagan a la participación y manifestación de las personas en un ámbito de sano esparcimiento como lo es el de la cultura y el arte; Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL al Proyecto de la película titulada TRAFICANTES DE ALMAS.-

Art.2º-SUGERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que adhiera a la presente Ordenanza.-

Art.3º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, Noviembre 21 de 1996.-

Horacio Enrique Paz
Secretario
C. D.



SERGIO SPICOGNA
PRESIDENTE C. D.
RIO CEBALLOS